

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez. Sírvase proveer para lo que estime pertinente. Bucaramanga, 1 de septiembre de 2.021.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Dos de Septiembre de Dos Mil Veintiuno

La señora ROSALBINA RÍOS VÁSQUEZ solicita se confirme en el Banco Agrario de Simacota (S), el título judicial correspondiente al mes de julio en aras de que pueda cobrarlo, ya que se dirigió a la entidad bancaria, pero no se lo entregaron.

Consultada la relación de depósitos judiciales del Banco Agrario de esta ciudad, se tiene la existencia del título No. 460010001643850 por valor de \$431.038, consignado el pasado 30 de agosto.

Tal deposito fue consignado erradamente por el pagador de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares -CREMIL, pues lo realizó al número de proceso incorrecto, esto es, 11001311002120150057400, siendo el correcto el rad. **6800131100082015-00574-00** (23 dígitos).

Como se advirtiera en providencia de fecha 21 de mayo de 2021, el pagador de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares -CREMIL cometió el mismo error con los títulos judiciales 460010001611834 y 460010001617447.

Del mismo modo, sucedió con los títulos judiciales 460010001623823, 460010001630662 y 460010001637129, ordenados mediante autos del 4 de junio, 13 de junio y 3 de agosto, respectivamente.

Cabe recordar que mediante providencia de fecha 1 de febrero del presente año, este Despacho Judicial actualizó la orden de pago permanente dentro del presente asunto, de conformidad con la Sentencia de fecha 25 de mayo de 2017 proferida por el Juzgado Veintiuno de Familia de Bogotá, que decretó como cuota a alimentaria a favor de la señora ROSALBINA RIOS VASUQUEZ y a cargo del señor DAVID VEGA RAMIREZ, la cual quedó en la suma de \$431.038 para el año 2021.

En este orden de ideas, se ordena la entrega del título judicial No. 460010001643850 por valor de \$431.038, expidiéndose el mismo por secretaria a nombre de señora ROSALBINA RÍOS VÁSQUEZ (C.C. 63.315.352), advirtiéndole que el mismo puede ser retirado en el Banco Agrario del municipio de Simacota (S).

Finalmente, se reitera lo ordenado en auto de fecha 21 de mayo y 7 de julio del presente año, esto es, oficiar al Juzgado Veintiuno de Familia de Bogotá, a fin de que informen al Pagador de la Caja de Retiro del Ejercito Nacional, el número correcto del proceso al cual deben realizar las consignaciones, tal como se les indicara en Oficio No. 807 del 15 de mayo de 2018, como quiera que la señora ROSALBINA RÍOS VÁSQUEZ ha tenido inconvenientes a la hora de retirar los depósitos, en atención a que las consignaciones las están realizando con el número de proceso del juzgado comitente y no, del Juzgado Octavo de Familia. Líbrese la comunicación correspondiente.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Familia 008 Oral
Juzgado De Circuito
Santander - Bucaramanga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7a55c4846f9dc390615150ae922c0222d769e944262ee72a45919c56fc3a6bb6

Documento generado en 02/09/2021 12:55:18 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>